



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

INVITACIÓN PÚBLICA N° CMC-045-2025

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 94, Ley 1474/2031, Decreto 1082/ 2035)

Referencia: Invitación a presentar propuesta técnico-económica.

El Municipio de El Bagre-Antioquia, se permite invitar a todos los interesados en presentar propuesta técnica-económica para la convocatoria pública **N° CMC-045-2025**, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, para llevar a cabo la contratación del proyecto cuyo objeto **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC O PDA), DEBIDAMENTE CONFIGURADOS Y ACTUALIZADOS, DESTINADOS A LA OFICINA MUNICIPAL DEL SISBÉN DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN”**, siguiendo las reglas establecidas en la presente invitación, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2031 y el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2035, que contemplan la contratación por mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente del objeto a contratar.

1. PARA PRESENTAR PROPUESTAS SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8ª de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2031.

La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el proponente cuando es persona natural, y cuando es persona jurídica por el representante Legal de la firma, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal, así mismo deberá presentarse en sobre cerrado en el cual se hará constar el **(i)** nombre del proponente, **(ii)** dirección comercial, **(iii)** correo electrónico de notificación, **(iv)** objeto de la convocatoria y **(v)** fecha, dirigidos a la entidad contratante.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO A CONTRATAR: “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC O PDA), DEBIDAMENTE CONFIGURADOS Y ACTUALIZADOS, DESTINADOS A LA OFICINA MUNICIPAL DEL SISBÉN DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN”

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
4321	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	432117	COMPUTADORES PORTÁTILOS Y DE MANO	43211709	COMPUTADORES DE MANO (PDA – DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA DE DATOS)	43211709	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA / COMPUTADOR DE MANO (PDA)
4321	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	432115	COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILOS Y TABLETAS	43211509	TABLETAS	43211509	TABLETA CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de Dispositivos Móviles de Captura (DMC o PDA)	Sistema operativo Android 11; pantalla 5.5" con retroiluminación LED, resolución 1440 x 720, multitáctil, capacitiva, con protección Corning Gorilla Glass 5; procesador Qualcomm Snapdragon SM6115, 8 núcleos, 2.0 GHz; memoria RAM 4 GB; almacenamiento interno 64 GB, expandible hasta 128 GB mediante microSD/microSDHC/microSDXC; comunicaciones: tecnología	UNIDAD	7

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		celular 4G, protocolos GSM, UMTS, EDGE, HSPA+, FDD LTE, TDD LTE; conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, NFC, Bluetooth 5.1; cámaras: trasera 13 MP, frontal 5 MP; sistema de navegación GPS/GLONASS/BeiDou; lector de código de barras integrado; ranura de expansión 1 microSDXC; interfaz USB-C; sensores: acelerómetro, luz ambiental y proximidad; software precargado con servicios móviles de Google y compatible con SisbenApp; reproductor de imágenes Honeywell S0703.		
2	Capacitación presencial en el manejo de los DMC/PDA	Taller práctico dictado en el municipio de El Bagre, mínimo 8 horas, orientado a los encuestadores de la Oficina del SISBÉN. Incluye material pedagógico, memorias digitales y certificación de asistencia.		

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$34.373.200)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00772 de fecha 12 de mayo de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.01.004 – Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

5. REAJUSTE DE PRECIOS. Se deja claramente establecido que el valor del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por el CONTRATISTA para llevarlos a cabo. En consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios. Igualmente se establece que la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligado a reconocer ninguna indemnización a favor del CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A PARTICIPACIÓN DE MYPES Y/O MIPYMES

De conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes, que tengan interés en participar en el proceso de convocatoria; para que manifiesten su interés mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, la misma que debe presentarse a más tardar el día y hora establecido en la invitación.

Los interesados, de manera individual o en representación de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, que ostenten la calidad de MIPYME (Micro, pequeña y medianas empresas) y deseen limitar el presente proceso de selección de contratista exclusivamente a éstos, deberán manifestarlo mediante escrito, para lo cual deberán diligenciar el anexo correspondiente (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYME) y adjuntar los soporte requeridos para demostrar la calidad de MIPYME de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

*Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co*



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Surtida la etapa anterior, la entidad valorará el número de manifestaciones de interés, que cumplen con los requisitos de calidad de MIPYME.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a mipymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas

En el evento de que se limite la convocatoria a Mipymes, las modalidades de asociación que pretendan participar, deberán estar conformados sólo por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

cronograma de la presente invitación en plataforma. Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando la Alcaldía Municipal de El Bagre, así lo considere.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es contratacion@elbagre-antioquia.gov.co al cual es viable acudir.

8. REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la realización de la aceptación, se procederá a efectuar un examen preliminar de la propuesta con el fin de determinar y verificar si cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de contratación, es decir si la propuesta se ajusta a la oferta, si no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo contenidas en esta invitación de Mínima cuantía y si cumple con los requisitos habitantes.

Si de esta evaluación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a la presente invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguna de los requisitos habitantes, la propuesta será rechazada.

8.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

Los documentos que acreditan la capacidad jurídica que deben allegar los oferentes son los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha señalada en el cronograma para el cierre del proceso. La (s) actividad (es) comercial (es) deben guardar estrecha relación con el bien o servicio a ofertar.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de las personas naturales deberán tener certificado de Registro Mercantil, y deberán tener inscritas dentro del mismo actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual.

Las Pre-cooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado deberán tener un objeto social acorde con lo requerido en el objeto de la presente contratación y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (Art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

- Manifestación expresa por parte del proponente de que cuenta con estación de gasolina dentro del municipio de El Bagre.
- Inscripción en el sistema de información de combustibles líquidos – SICOM. El proponente deberá acreditar además de los requisitos exigidos deberán adjuntar a la propuesta la inscripción EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS – SICOM vigente.
- Certificación de la estación de Servicio que suministra combustibles líquidos derivados del petróleo que consiste en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos por el Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 1073 de 2015 (el cual incluye los Decretos 1521 de 1998, 4299 de 2005 y 283 de 1990)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o registro mercantil.
- Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de oferente persona natural, su profesión u oficio debe guardar estrecha relación con el objeto contractual o debe contar con registro mercantil, donde las actividades económicas reportadas deben guardar estrecha relación con el objeto a desarrollar. Diligenciar el Anexo 1 adjunto.
- Certificado bajo juramento de no estar incurso en un régimen de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el estado. Diligenciar el Anexo 2 adjunto.
- Compromiso Anticorrupción. Diligenciar el Anexo 3 adjunto.
- Propuesta económica. El oferente deberá presentar el valor de su oferta, en donde constarán la especificación de las actividades y los precios unitarios de las mismas asumiendo en el proponente las deducciones establecidas.
- Certificado MIPYME: En caso tal que la convocatoria se limite a mipyme, La Mipyme deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: para personas naturales, certificado expedido por ellos y contador público, personas jurídicas certificado expedido por el representante legal y contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.
- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT), donde la actividad económica este directamente relacionada con el objeto contractual.

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

Colombia Compra Eficiente aclaró que la validez de exigir la inscripción en el RUT de determinados códigos o actividades asociados al objeto contractual como requisito para acreditar la capacidad jurídica, depende en primera medida de lo impuesto por la norma tributarias y comerciales, de suerte que, si tal normativa indica **la obligatoriedad del RUT para ejercer la actividad correspondiente**, podría resultar valido el referido requisito, como para el presente proceso de contratación en las actividades a contratar la norma tributaria no exige la obligatoriedad de que en el Rut se esté registrado la

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

actividad económica para poder ejercerla, **no se exigirá** que los proponentes tengan en su RUT determinados códigos CIU.

- Certificación de pago de los Aportes a la seguridad social integral y parafiscal.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de responsabilidad fiscal.

La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes disciplinarios, inhabilidades e incompatibilidades.

La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>.

- Garantía de seriedad de la Oferta: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

- Formato Único Hoja De Vida (Función Pública). Debidamente diligenciado.

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de CUATRO (4) contratos terminado y liquidado y que esté directa y estrictamente relacionado con el suministro de equipos tecnológicos de oficina, y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 300% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Para acreditar la experiencia, el proponente debe adjuntar mínimamente uno de los siguientes documentos, de lo contrario se evaluará como NO ADMISIBLE:

- Certificación de cumplimiento y calidad expedida por la entidad contratante
- Copia del acta final o de terminación.
- Copia del acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia con entidad privada, el proponente debe adjuntar obligatoriamente como mínimo los siguientes documentos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad contratante.
- Certificación de cumplimiento y calidad.
- Copia del contrato de obra.
- Copia del acta final o de terminación.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de rentas respectiva.
- Formulario declaración y pago de I.V.A.

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados, la siguiente información mediante los documentos señalados en la invitación:

- a. Contratante
- b. Objeto del contrato
- c. Principales actividades ejecutadas
- d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

- f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- g. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- h. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El ente se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Quien no cumpla con la totalidad de estos requisitos se considerará no hábil.

8.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación publica en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA: No se exigirá capacidad financiera.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la Invitación	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 03 de septiembre de 2025 a partir de las 6:30 p.m.
Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta el 04 de septiembre de 2025 a las 5: 30 p.m.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria mipymes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta el 04 de septiembre de 2025 a las 5:30 p.m.
Respuesta Observación De La Invitación.	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 04 de septiembre de 2025 a las 5:45 p.m.
Publicación de aviso de limitación a Mipymes o cualquier Interesado	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 04 de septiembre de 2025 a las 6:00 p.m.
Expedición de Adendas	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 04 de septiembre de 2025 a las 05:30 p.m.
Presentación de las Propuestas	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Hasta las 05:30 p.m. del 05 de septiembre de 2025
Apertura de sobres	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	El 05 de septiembre de 2025 a las 05:40 p.m.
Publicación del informe de Evaluación y subsanabilidad de requisitos habilitantes	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Desde las 11:30 a.m. del 08 de septiembre de 2025, hasta las 11:30 a.m. del 09 de septiembre de 2025.
Carta de aceptación de la oferta	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	09 de septiembre de 2025
Entrega de garantías de cumplimiento extracontractual	https://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la carta de aceptación de la oferta

10. EMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de TRES (03) DÍAS calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

13. FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

14. GARANTÍA:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y CUATRO (4) MESES más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por medio de este riesgo, el Municipio de El Bagre se precave contra el evento de que uno o varios de los bienes a suministrar no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y CUATRO (4) MESES más.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Las causales que generarían el rechazo de las ofertas del proceso son:

- a). Cuando el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b). Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la Invitación pública.
- c). Cuando el precio de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado indicado en esta oferta.
- d). Cuando la oferta no cumple con el plazo estipulado en el presente proceso de contratación.
- e). Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma persona natural, jurídica o por una interpuesta.
- f). Cuando una vez otorgado el plazo para subsanar los requisitos habilitantes el proponente no lo haga dentro del término para ello.
- g). Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial.
- h) Cuando el PROPONENTE PERSONA NATURAL no presente registro mercantil o cuando sus códigos de actividades económicas inscritas en el RUT no correspondan a la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

- i) Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la contraloría general de la república como responsable fiscal, situación que la entidad verificara.
- j) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar contrato.
- K) Cuando la propuesta sea establecida como oferta con valor artificialmente bajo (conforme al decreto 1082 de 2035).
- l) Cuando la propuesta presentada no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas dentro de la presente invitación pública.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, o por cualquier otra que impida su selección objetiva.
- Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.
- Cuando por las condiciones del proceso no sea posible la selección objetiva y transparente del contratista.

17. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que consideren necesarias al aviso de convocatoria mediante adendas.

En caso de expedirse adendas se hará hasta un (1) día hábil anterior a la fecha límite de la presentación de las propuestas, en todo caso no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de mínima cuantía, la adenda modificatoria deberá incluir el nuevo cronograma para extender las etapas previstas. El cronograma del proceso podrá modificarse una vez vencido el plazo.

Las adendas se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

18. LUGAR FÍSICO O ELECTRONICO DE CONSULTA: En la Dirección Carrera 49A No. 48 -55, C.A.M- Oficina de contratación y en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el Alcalde Municipal.

20. OFERENTE ÚNICO

El Municipio podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, y el precio ofertado no supere el presupuesto oficial.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual.

Original Firmado

MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal.

Firma:	Firma:	Firma:
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia Cargo: Apoyo Administrativo - Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Charles Stiven Cano Ochoa. Cargo: Director De Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata. Cargo: Abogado - Contratista Dependencia: Secretaría De Obras Públicas.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Bagre, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Señores
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Departamento de Antioquia
Ciudad,

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXXXXX.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación pública N°. **XXXXXX**, publicada en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el día XX de XXXXX de 202X, el suscrito presenta propuesta para contratar el **“SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC O PDA), DEBIDAMENTE CONFIGURADOS Y ACTUALIZADOS, DESTINADOS A LA OFICINA MUNICIPAL DEL SISBÉN DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN”**, Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con la comunicación y la aceptación de la propuesta una vez publicada dicha comunicación en el SECOP II, en el tiempo establecido en la invitación pública.

El Proponente declara:

Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co la invitación pública a participar en el presente proceso de Contratación de Minina Cuantía N°. **XXXXXX**.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

400-09-12

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por Ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en la invitación pública y en el posterior contrato.

Que con la firma de esta carta avalo la oferta.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal -----

C.C. No. ----- de -----

No. del NIT -----

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

ANEXO 2

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____ o persona natural, con NIT/ C.C. _____ de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

Rte. Legal

Nit / C.C.

Tel

Correo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

ANEXO 3

MODELO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación: INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA **XXXXXXX**

El suscrito _____ identificado con la C.C. _____ en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. _____ nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días "<campo editable>" del mes de "<campo editable>" de 20"<campo editable>".

Firma representante legal del Proponente

Nombre.

Cargo:

Documento de Identidad.

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Dispositivos Móviles Captura (DMC PDA)	Sistema operativo Android 11; pantalla 5.5" con retroiluminación LED, resolución 1440 x 720, multitáctil, capacitiva, con protección Corning Gorilla Glass 5; procesador Qualcomm Snapdragon SM6115, 8 núcleos, 2.0 GHz; memoria RAM 4 GB; almacenamiento interno 64 GB, expandible hasta 128 GB mediante microSD/microSDHC/microSDXC; comunicaciones: tecnología celular 4G, protocolos GSM, UMTS, EDGE, HSPA+, FDD LTE, TDD LTE; conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac, NFC, Bluetooth 5.1; cámaras: trasera 13 MP, frontal 5 MP; sistema de navegación GPS/GLONASS/BeiDou; lector de código de barras integrado; ranura de expansión 1 microSDXC; interfaz USB-C; sensores: acelerómetro, luz ambiental y proximidad; software precargado con servicios móviles de Google y compatible con SisbenApp; reproductor de imágenes Honeywell S0703. entrega con factura a nombre del Municipio y manifiesto de importación DIAN.	Unidad	7		
2	Capacitación presencial en el manejo de los DMC/PDA	Taller práctico dictado en el municipio de El Bagre, mínimo 8 horas, orientado a los encuestadores de la Oficina del SISBÉN. Incluye material pedagógico, memorias digitales y	Taller	1		

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120
 Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

		certificación de asistencia.				
COSTO TOTAL incluido I.V.A, impuestos y deducciones de Ley						

Valor de la propuesta económica:

Rte. Legal
Nit / C.C.
Tel
Correo



400-09-12

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EDUCACIÓN, TRABAJO Y PROGRESO
LA MISIÓN QUE NOS UNE
CMC-045-2025

ANEXO

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Bogotá D. C.,

Señores

ALCALDÍA DE EL BAGRE ANTIOQUIA

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de Mínima cuantía No. XXX-XXX-XXXX convocado por la alcaldía de El Bagre Antioquia, para la “XXXXX XXXXX XXXXX XXXX XXXX XXXXX”

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: (Marcar con una X el tamaño empresarial)

Micro Empresa ()

Pequeña Empresa ()

Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

–NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA Y CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 120

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co